

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO**

MAT.: Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a funcionarios que indica.

EL QUISCO, Diciembre 23 de 2011

N° 2667 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

**VISTOS :**

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N°2474 de fecha 30.11.11, aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Víctor Serrano Díaz;
4. Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Víctor Serrano Díaz;

**CONSIDERANDO:** la necesidad de modificar el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en la cláusula Segunda;

**DECRETO :**

- I. Autorízase Anexos de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Víctor Serrano Díaz, RUT N°  en la que se modifica la cláusula Segunda, en los términos que constan en el anexo señalado en el punto 3 de los vistos.
- II. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Remuneraciones, Jurídico, Control y Archivo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



**ANTONIO PAREDES PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DE ALCALDÍA (S)**



**NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA**

Distribución:

Finanzas  
Remuneraciones  
Jurídico  
Control  
Archivo

## ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

### I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

Y

### VÍCTOR IGNACIO SERRANO DÍAZ

El Quisco, a 16 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representada por su Alcaldesa, doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, chilena, soltera, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.003.687-0, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia No 011, Comuna de El Quisco, en adelante la "**I. Municipalidad**"; por una parte y; por la otra, don **VÍCTOR IGNACIO SERRANO DÍAZ**, chileno, casado, nacido el 18 de Noviembre de 1966, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°  domiciliado en Comunidad El Bosque N° 28, Comuna de El Quisco, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente anexo del Contrato de Trabajo:

**PRIMERO: Antecedentes:** 1) Con fecha 30.11.2011, se celebró Contrato de Trabajo con don **VÍCTOR IGNACIO SERRANO DÍAZ**. 2) Con fecha 30.11.2011 se dictó Decreto Alcaldicio N° 2474 que aprobó Contrato de Trabajo singularizado en el N° 1) anterior. 3) Memorando N° 358/2011 de Encargada de Departamento de OO.CC. y Deportes de fecha 16.12.11.

**SEGUNDO:** Que por el presente acto, y de común acuerdo las partes vienen en modificar el contrato de prestación de servicios actualmente vigente, suscrito con fecha 30.11.2011, en el siguiente sentido:

**TERCERO:** En la cláusula **Segunda** se modifica, quedando de la siguiente manera:

La Ilustre Municipalidad de El Quisco, representada por su Alcaldesa doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro, contrata los servicios personales, de don **VÍCTOR IGNACIO SERRANO DÍAZ**, a fin que éste proceda a desarrollar las labores estivales de a) Planificación, promoción, coordinación y ejecución de programa anual de actividades deportivas y de recreación de los habitantes de la comuna. b) Apoyo al desarrollo y práctica de disciplinas deportivas mediante el fomento y coordinación en talleres y escuelas. c) Proveer asesoría deportiva a las Organizaciones Sociales y Comunitarias de la Comuna. d) Velar por la disposición oportuna y por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de Administración Municipal. e) Colaborar en procesos de Focalización y asignación de Presupuesto Municipal para el Área de Deportes.

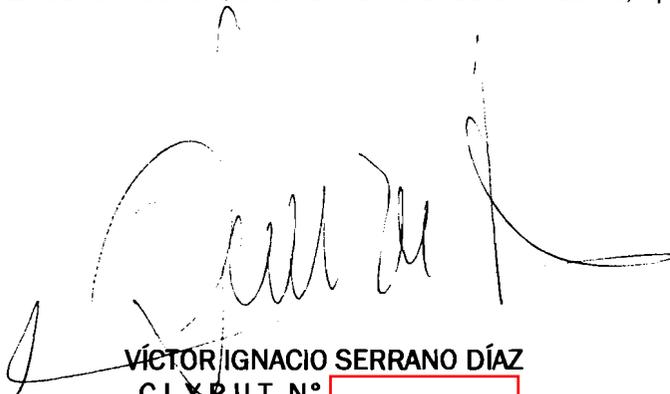
Dichos servicios serán realizados de acuerdo a las instrucciones que le impartirá la Unidad Técnica correspondiente.

La I. Municipalidad podrá alterar los servicios referidos en esta cláusula reemplazándolos o complementándolos por labores similares en las condiciones establecidas en el artículo 12 del Código del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

**CUARTO:** Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.

**QUINTO:** El presente anexo de contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SEXTO: Personería: La personería de doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de El Quisco, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, causa Rol: 1063-08 / Foja 1, con fecha 24 de noviembre de 2008, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 06 de Diciembre de año 2008, que no se inserta por ser conocido de las partes.



VÍCTOR IGNACIO SERRANO DÍAZ  
C.I. Y R.U.T. N°



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA



ANTONIO PAREDES PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
MINISTRO DE FE

Anexo : Para DºAº  
Gracias



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE  
EL QUISCO

**MEMORANDUM N° 358/ 2011**

**A: Sr. Anibal Reyes Díaz  
Director Jurídico**

**DE. Francisca Egaña Lucero  
Depto. de OO.CC. y Deportes**

**El Quisco, 16 de Diciembre de 2011**

Junto con saludarlo, solicito a Ud. confeccionar contrato de trabajo a don Víctor Serrano Díaz, quien desde el 19 de diciembre se incorpora a esta unidad municipal a cumplir funciones en el área de deportes. Dicho contrato tendría vigencia hasta el mes de marzo y en él se deben especificar las siguientes funciones:

- a) Participar de la planificación, promoción, coordinación y ejecución de un programa anual de actividades deportivas y de recreación orientado al desarrollo físico y emocional de los y las habitantes de la comuna, así como el sano uso del tiempo libre.
- b) Apoyar el desarrollo y la práctica de las distintas disciplinas deportivas mediante el fomento y coordinación de talleres y escuelas.
- d) Proveer asesoría deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
- e) Velar por la disposición oportuna y por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de administración municipal.
- f) Colaborar en el proceso de focalización y asignación de presupuesto municipal para el Área de Deportes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

  
**FRANCISCA EGAÑA LUCERO  
DEPTO DE OO.CC. Y DEPORTES  
I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**

c.c. Archivo